



En Alcalá de Henares, a 14 de junio de 2018

Estimadas familias:

Al amparo de lo dispuesto en la Orden 917/2002 de 14 de marzo de la Consejería de Educación, por la que se regula los comedores colectivos escolares en los Centro Docentes Públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid:

Resolución del Director General de Becas y Ayudas a la Educación por la que se dictan instrucciones para la gestión de los precios reducidos del menú escolar a aplicar durante el curso 2018-2019 en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Destinatarios:

Alumnos que cursen Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria obligatoria en cualquier centro de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2.018-2.019.

Beneficiarios:

Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción Social.
Familias víctimas del terrorismo.
Alumnos en situación de acogimiento familiar.
Familias con renta per cápita familiar (ejercicio 2016) inferior a 4.260 €.

Plazo de solicitud: Hasta el 28 de junio.

Recogida de solicitud: Secretaría del Centro.

El equipo directivo